



Ayudas a gastos en marketing y promoción

Échale un ojo a estas subvenciones seleccionadas por el equipo de  
**FANDIT.**

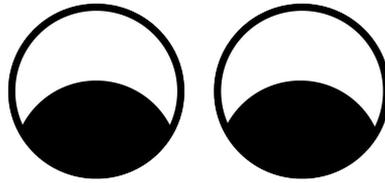
# Mapa Comunidades Autónomas



\*Puede que encuentres algunas ayudas cerradas. Suscríbete a las notificaciones de FANDIT para saber cuando vuelve a abrir. Muchas de ellas son recurrentes y pueden volver a estar disponibles muy pronto.

# Todo el país

[Mapa](#)



## Subvenciones del Programa ICEX Next de iniciación y consolidación de la exportación.



Las pymes exportadoras pueden solicitar estas ayudas de hasta **24.000 euros** en total. Los fondos ICEX cubren hasta el 60% de las acciones, por lo que los proyectos presentados no deben superar los 40.000 euros en total.

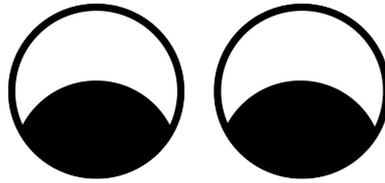
¡Atención! Para solicitarla, debes reunir todos estos requisitos:

- a) No ser una asociación o fundación.
- b) Tener producto o servicio propio que pueda ser comercializable internacionalmente. También contar con marca propia.
- c) No ser filial de una empresa extranjera.
- d) Contar con una **facturación superior a 200.000 euros**. Excluidas de este requisito las startups tecnológicas recién creadas.
- e) Contar con medios personales y materiales mínimos para abordar su crecimiento internacional. También con un responsable del proyecto y página web.
- f) No haber participado en programas de Iniciación de ICEX.

En cuanto a las líneas de actuación, estas giran en torno a **gastos generales y de asesoría** derivados de la internacionalización de la empresa y sus productos.

# Andalucía

[Mapa](#)



## Subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para 2022.



Las **pymes de artesanía y de comercio minorista** pueden solicitar estas subvenciones para la modernización dotadas con hasta 12.000 euros.

La cantidad destinada por cada establecimiento es de un máximo de 6.000 euros, pudiéndose realizar en hasta dos de ellos. Los proyectos son subvencionables **hasta en un 100%**, IVA excluido y deben de ser de un mínimo de 1.500 euros.

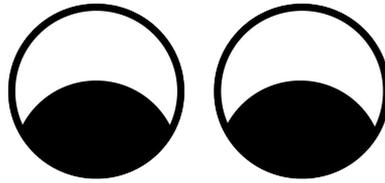
**¿Los requisitos?** Deben de estar inscritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE ) antes de la solicitud y estar inscritas oficialmente para la actividad a subvencionar.

En cuanto a los gastos cubiertos, son los siguientes:

- a) Adquisición de equipamiento tecnológico y su puesta en funcionamiento.
- b) Diseño, creación o implantación de páginas web y los gastos de proveedores web.
- c) Contratación de proveedores web en el caso de implementar plataformas de tienda online open-source o plataformas «en la nube».
- d) Creación, diseño e implementación de planes y campañas de marketing digital, posicionamiento on-line, comunicación en redes sociales y publicidad en Internet.

# Aragón

[Mapa](#)



## Ayudas a la producción audiovisual para la realización de medimetrajes o largometrajes por empresas del sector audiovisual.



Fomentar la realización de producciones audiovisuales en Aragón es el objetivo de esta ayuda de **hasta 100.000 euros**.

Pueden solicitarla empresas con domicilio en esta región. ¡Ojo!, deben estar dadas de alta en el **epígrafe 961 de IAE** para poder optar a ella.

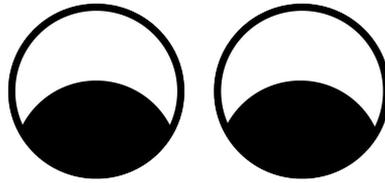
Existen dos líneas dentro de esta actuación:

1. Ayudas para **desarrollo de proyectos**. Es decir, el guión, casting, teaser, material promocional, etc. Está cubierto con hasta 12.000 euros.
2. Ayudas a la **producción y postproducción**. Aquí entran todo tipo de gastos relacionados con la grabación de la pieza, desde el alquiler de vehículos hasta gastos de personal. Esta línea concede hasta 100.000 euros a los beneficiarios.

En los dos casos, la cantidad mínima de la subvención es de 1.000 euros.

Presta atención. Hay **exigencias** de cara a tu producto final:

- Debe tener de 30 a 60 minutos para cortometrajes y de 60 en adelante para largometrajes.
- Pueden ser ficción, documentales o animación.



## Ayudas para actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Entidades **sin ánimo de lucro**, asociaciones, instituciones y otros organismos intermedios son los beneficiarios de esta ayuda de hasta 30.000 euros. La actividad a subvencionar puede quedar financiada en un máximo del 80%.

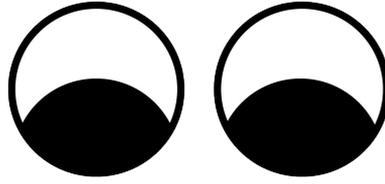
¿Qué actividades cubre?

- a) Promoción, dinamización y apoyo a la distribución comercial y contratación del personal.
- b) Proyectos para la **digitalización** del pequeño comercio. Aquí se incluye consultoría, gastos derivados de una página web, herramientas tecnológicas, etc.

El total destinado por el Gobierno de Aragón a este programa asciende hasta los 1.572.682 euros.

# Asturias

[Mapa](#)



**Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la digitalización de Pymes y asociaciones del sector turístico.**



Hasta 10.000 euros pueden conseguir las **pymes y asociaciones turísticas** que emprendan proyectos de digitalización o innovación en el Principado de Asturias.

Los requisitos para las pymes son:

- a) Desarrollar una actividad turística, de hostelería y/o restauración.
- b) estar inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Principado de Asturias.

Las obligaciones en el caso de las asociaciones son:

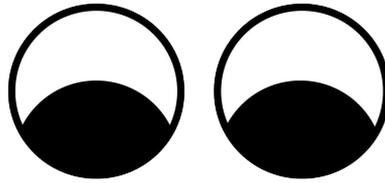
- a) Realizar actividades que relacionadas con la promoción, puesta en valor y difusión de los recursos turísticos de la región.
- b) Figurar en el registro correspondiente del Principado de Asturias.

Existen dos **líneas** de actuación:

1. Apoyo a digitalización de pymes del sector turístico. 10.000 euros.
2. Apoyo a la digitalización de asociaciones del sector turístico. 5.000 euros.

# Cantabria

[Mapa](#)



## Subvenciones del programa para la creación y escalado de empresas innovadoras de base tecnológica, año 2022.



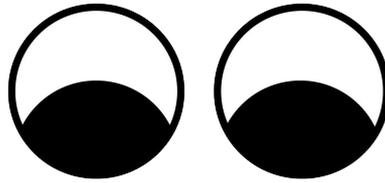
Esta ayuda se dirige a **Empresas Innovadoras de Base Tecnológica** con centros de trabajo en Cantabria. Este programa dota con hasta 25.000 aquellos proyectos elegidos, los cuales pueden financiar hasta un 75% de lo presupuestado.

Su finalidad es fomentar la creación y consolidación de estas organizaciones. Los gastos subvencionables son:

- a) Adquisición de **inmovilizado material**. Instalaciones, equipos, mobiliario, maquinaria, etc.
- b) Adquisición de **inmovilizado inmaterial**. Propiedad industrial, programas informáticos, planificación, ingeniería de proyecto, etc.
- c) **Servicios externos** necesarios para el desempeño de la actividad. Investigación, asistencia técnica, diseño web, gastos derivados de patentes y propiedad intelectual, etc.
- d) **Gastos generales** y otros gastos de explotación. Gastos de constitución, alquiler de instalaciones, servicios SaaS, etc.

# Castilla-La Mancha

[Mapa](#)



**Ayudas del Programa Adelante Comercialización destinadas a fomentar el crecimiento en mercados nacionales y para la mejora de la posición competitiva de las pymes de la región.**



Mejorar la posición de las **pequeñas y medianas empresas** de la región en el mercado nacional es la finalidad de este programa.

Existen dos líneas de actuación:

1. Proyectos de participación de las pymes como expositor con stand propio en ferias comerciales que se celebren dentro del territorio nacional.

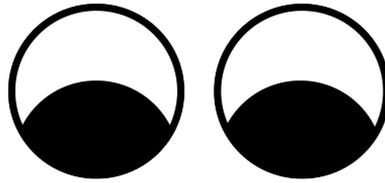
La inversión aprobada subvencionable mínima es de 2.000 euros. La ayuda máxima asciende a **4.500 euros**.

2. Proyectos que tengan como objetivo la apertura de nuevos mercados o la mejora de la comercialización de sus productos o servicios mediante las actuaciones de promoción.

La inversión aprobada subvencionable mínima es de 2.000 euros. El máximo va desde los 3.500 hasta los **10.000 euros** dependiendo del proyecto a financiar.

Los gastos cubiertos son:

- Gastos derivados de la inversión.
- Gastos por desplazamiento, alojamiento y manutención.
- Costes de promoción anteriormente nombrados en la cuantía.



## Ayudas destinadas a la digitalización y a la promoción de la actividad comercial y productiva del sector artesano de Castilla-La Mancha.



Con el objetivo de digitalizar y promocionar la actividad comercial, así como la inversión en talleres artesanos, estas ayudas se dirigen a las empresas del sector artesano de la comunidad.

El importe máximo a percibir para las empresas es de 10.000 euros, cubriendo hasta un 70% del gasto subvencionable.

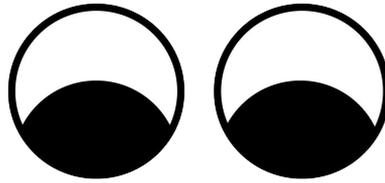
Para las asociaciones y federaciones artesanas la cantidad es de 15.000 y es subvencionable hasta el 100% de las acciones.

Existen tres líneas en esta ayuda:

- a) **Digitalización.** Transformación digital, presencia en internet, venta online, posicionamiento web, etc.
- b) **Promoción.** Comercialización de productos, alquiler de espacios expositivos, suministros, diseños de marcas comerciales, etc.
- c) **Inversión en talleres artesanos.** Modernización y reforma de espacios, mejora de la capacidad productiva y competitiva, adquisición de maquinaria, etc.

# Cataluña

[Mapa](#)



## Subvenciones destinadas a la implementación del Programa International eTrade para el año 2022.



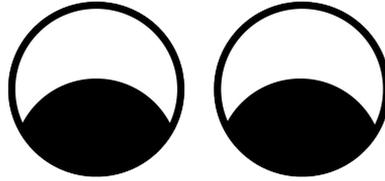
Las **pymes** establecidas en Cataluña que cumplan los siguientes requisitos pueden solicitar estas ayudas para la internacionalización:

- a) Facturación mínima de 100.000 euros en el último ejercicio
- b) Página web de la empresa en un idioma extranjero.
- c) Tener un plan de promoción internacional en aplicación desde 2020 y 2021 según el modelo disponible en la web de ACCIÓ.

Todos los proyectos deben tener un gasto solicitado mínimo de 10.000 euros. El máximo del gasto subvencionable es del 50% de la actuación, siendo **12.000 euros** la financiación tope que se puede conseguir.

Las **líneas** de actuación del programa son:

1. **Servicios externos.**
  - a. Web y e-commerce
  - b. Plan de marketing digital y campañas publicitarias.
  - c. Participación en mercados electrónicos y directorios digitales.
  - d. Desarrollo e integración de herramientas digitales.
2. **Activos inmateriales.** Gastos de contratación, compra de software y gestión con clientes.



## Subvenciones en el ámbito del comercio al por menor y de los servicios.

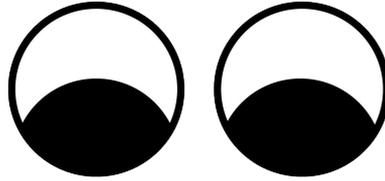


Autónomos, empresas y organizaciones del sector comercial y de servicios son los beneficiarios de esta ayuda en Cataluña. Los requisitos para solicitarla son:

- Tener más de un 2% de personas en plantilla con discapacidad si se es una empresa de más de 50 trabajadores.
- Disponer de un sistema de organización y gestión de la prevención.
- **No encontrarse en situación de crisis.**
- Respetar la normativa vigente en materia de desarrollo sostenible.
- Estar dado de alta en el censo del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el caso de ser persona física.

Existen seis líneas de actuación:

1. Soporte a las entidades representativas del sector del comercio. Hasta **50.000 euros**.
2. Soporte a la red asociativa de comercio, ferias, artesanía y moda. Hasta 26.000 euros.
3. Soporte en el proceso de transformación digital de las empresas. Hasta 5.000 euros.
4. Soporte para la apertura de comercios y de apoyo a la reforma y mejora de establecimientos. Hasta 5.000 euros.
5. Soporte a los municipios en el ámbito del comercio. Hasta 10.000 euros.
6. Soporte para la creación y definición de las Áreas de Promoción Económicas Urbanas. Hasta **20.000 euros**.



## Subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas y entidades del ámbito del videojuego y de empresas emergentes (Start-up).



Mejorar la presencia de productos o servicios digitales catalanes en el extranjero es la razón de ser de esta subvención. Pueden optar a ella:

- a) Empresas dedicadas a la producción, edición, distribución, comercialización o difusión de **videojuegos**.
- b) **Startups** dedicadas a la creación de productos o servicios digitales interactivos relacionados con la cultura.

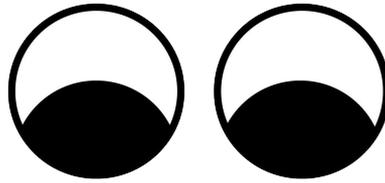
La ayuda cubre hasta un 50% del proyecto, con una cantidad máxima de **10.000 euros**.

¿Qué está cubierto?

- Viajes de prospección de mercados .
- Viajes para asistir a ferias internacionales, mercados y eventos profesionales.
- Alquiler de stands y de las acreditaciones para ferias, mercados internacionales y eventos profesionales que se desarrollen en formato presencial o virtual.
- Producción de material promocional comercial, físico o digital y gastos de contratación de publicidad fuera de Cataluña.
- Acciones promocionales en redes sociales y gastos de contratación de servicios prestados por otras empresas.
- Personal contratado para desarrollar las tareas de internacionalización, y de comunicación y marketing.
- Contratación de empresas de servicios para tareas de internacionalización, y de comunicación y marketing.

# Comunidad de Madrid

[Mapa](#)



## Subvenciones para apoyar la participación de los diseñadores en la Semana de la Moda de Madrid.



La Comunidad de Madrid subvenciona con hasta 10.000 euros a aquellos profesionales de la moda que cumplan con los siguientes requisitos:

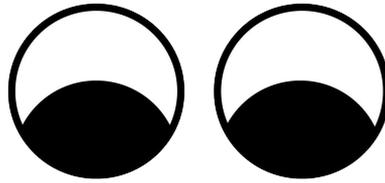
- Haber participado oficialmente en la **Semana de la Moda de Madrid** de los años 2021 o 2022.
- Haber participado en algún otro evento similar que refuerce la imagen de Madrid como capital de moda.

Los gastos subvencionables han debido de tener lugar en 2021 o 2022, siendo los siguientes:

- a) Cuota de participación en cualquiera de los eventos.
- b) Alquiler del espacio para la presentación de la creación o colección.
- c) Personal contratado para el modelaje en la presentación.
- d) Gastos de producción técnica del desfile o presentación.
- e) Gastos relativos a la comunicación de la presentación de la creación y colección, considerando:
  - Producción de fotografía y vídeos.
  - Gestión de redes sociales.
  - Medios de comunicación online y offline.
  - Agencia de comunicación.

# Comunidad Valenciana

[Mapa](#)



## Subvenciones en materia de comercio y artesanía.



Pymes y micropymes del sector de la artesanía y organizaciones de profesionales del comercio pueden solicitar los hasta 300.000 con los que dota la Comunidad Valenciana a este programa.

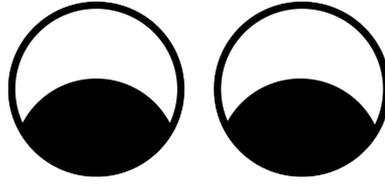
La inversión aprobada no podrá ser inferior a 3.000 euros y la ayuda podrá alcanzar el 75% de la inversión, con el límite de 40.000 euros por establecimiento en un período de tres años.

El programa se estructura en cinco líneas de acción:

1. Ayudas AVALEM COMERÇ a la pyme comercial.
2. Ayudas a las agrupaciones de profesionales del comercio para la realización de programas formativos específicos.
3. Ayudas a personas y pymes artesanas para apoyar la modernización y la mejora del equipamiento para el ejercicio y desarrollo de los oficios artesanos.
4. Ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía: Infraestructuras comerciales municipales. Inversiones en mercados y áreas urbanas de concentración comercial.
5. Ayudas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, para incentivar la realización de acciones de promoción del comercio y la artesanía local.

# Extremadura

[Mapa](#)



## **Ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura.**



Autónomos, empresas y organizaciones dedicadas a la actividad comercial pueden solicitar esta ayuda de hasta **30.000 euros**.

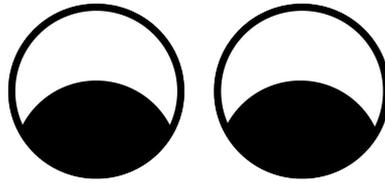
El objetivo de este programa es mejorar la eficiencia energética de los comercios de la región, cubriendo:

- a) Adecuación del local comercial. Obras, muebles, equipos, terminales en punto de venta, etc.
- b) Sistemas de fidelización de clientes. Software y/o aplicaciones móviles.
- c) Eficiencia energética. Planes de ahorro energético e implantaciones en sala.
- d) Publicidad. Promoción del establecimiento, con un límite de 3.000 euros.
- e) Contratación de servicios profesionales para el asesoramiento. Marketing y diseño para la mejora del punto de venta.
- f) Accesibilidad universal. Eliminación de barreras.
- g) Inteligencia Artificial. Mejora de la experiencia de compra, analítica del punto de venta, nuevos sistemas de cobro, etc.

**¡Atención!** El proyecto no puede ser iniciado hasta que se otorgue la subvención.

# Galicia

[Mapa](#)



## Subvenciones para inversiones en ecoinnovación y digitalización de la industria forestal madera y otras industrias que desarrollen soluciones ecoinnovativas basadas en madera, para el año 2022.



Fomentar la modernización y la digitalización del sector forestal-madera e impulsar el ecodiseño y la economía circular es la finalidad de este programa.

El gasto mínimo subvencionable es de **70.000 euros**, con un límite de 70.000 euros. El programa se articula entorno a dos líneas:

### 1. Ecoinnovación.

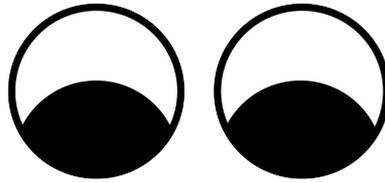
- Costes de personal técnico propio.
- Costes de colaboraciones externas.
- Costes de las actuaciones de formación necesarias para la puesta en marcha de las soluciones adoptadas.
- Costes de materiales y suministros.
- Costes de adquisición de licencias de software y/o propiedad intelectual o industrial.
- Costes de suscripción a software.
- Costes de la obtención de certificaciones de la integración de la variable ambiental en el diseño.
- Costes de comunicación y márketing.

### 2. Digitalización

- Costes de colaboraciones externas.
- Costes de las actuaciones de formación necesarias para la puesta en marcha de las soluciones adoptadas.
- Costes de adquisición de dispositivos.
- Gastos derivados del desarrollo, implantación y puesta en funcionamiento del software.

# Navarra

[Mapa](#)



## Subvenciones para la financiación de acciones formativas dirigidas a personas ocupadas para su capacitación en nuevos perfiles, TIC 2022.



Para fomentar el **desarrollo de software y la implantación de soluciones** para adaptarse a las necesidades de las empresas y administración pública navarras, la Comunidad Foral abre estas líneas.

Las entidades de formación públicas y privadas que se acojan al programa reciben:

- 8,58 euros por participante y hora de formación para actividades presenciales.
- 4,5 euros por participante y hora de formación para actividades en remoto.

Los gastos cubiertos son:

- a) Retribuciones de los formadores y tutores-formadores.
- b) Amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas.
- c) Medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos.
- d) Alquiler, arrendamiento financiero o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en la formación.
- e) Seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- f) Evaluación de la calidad de la formación.
- g) Publicidad y difusión de las actividades formativas y de captación y selección de alumnos.
- h) Gastos derivados del informe.

